



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N°

114/98

Salta, 16 de Abril de 1.998

Expediente N° 12.009/98

VISTO:

La Resolución N° 054/98 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE de ANTAR, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 23 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que la lic. ECHENIQUE solicita se prorrogue su licencia sin goce de haberes a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente mes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja prorrogar la licencia solicitada.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 3/98 del 07 de Abril de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Analía Susana ECHENIQUE de ANTAR, D.N.I. N° 17.074.953, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 1.998.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. c) Capítulo V de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Mut. MARÍA IS DEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO